

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos, una vez más, nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres. ""

Siendo las dieciocho horas se realiza un receso en la sesión, continuando la misma a las dieciocho horas y quince minutos.

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, ruega información sobre los siguientes decretos y resoluciones: 3597, ITE desfavorable instituto, 3863 requerimientos defensor del pueblo, 4006 y 4040 desacuerdo laboral con un trabajador.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dice a la Sra. Hernández Romero que en este punto no se puede dar cuenta de forma pública de determinadas cuestiones como del Defensor del Pueblo, trabajadores, etc.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, lo solicitan ahora y luego se les conteste por escrito, ruega información sobre resoluciones relativas a ejecuciones de sentencias que tienen que ver con personal, 4822 Tasa Extinción de Incendios.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Hemos encontrado una serie de decretos y resoluciones entre los 1.444 que han pasado en pdf a este plenario -con ese volumen, tan poco tiempo, estando en formato pdf y con un índice electrónico que no funciona se hace muy difícil la fiscalización- que hacen referencia a costes asociados a los festejos taurinos que se realizan en nuestras fiestas. Quisiéramos solicitar un informe completo de los gastos asociados a las fiestas taurinas o libro mayor porque como se comprenderá entre 1.444 resoluciones existe una amplia dificultad para poder luego fiscalizar correctamente este apartado y para facilitar el trabajo transparencia con la ciudadanía. Decreto de Alcaldía número 2018004486 de fecha 30 del 08 de 2018 decreto de Alcaldía 2018004484 de fecha 30 del 8 de 2018 decreto de Alcaldía número 2018004487 de fecha 30 del 8 de 2018 decreto de Alcaldía 2080 18004485 de fecha 30 del 8 de 2018 decreto de Alcaldía número 018 003 746 de fecha 18 del 07 de 2018. decreto de Alcaldía número 20018003793 de fecha 23 del 7 del 2018. Los cuatro primeros decretos hacen referencia a demandas Contencioso Administrativas tanto de personas como de entidades jurídicas contra el Ayuntamiento de Arganda. Queríamos ver si se nos puede ampliar la información de su contenido. Los dos últimos hacen referencia

a demandas realizadas en el Juzgado de lo Social por personas físicas - entendemos que se trata de trabajadores- contra el Ayuntamiento. Por lo que hemos visto parece que en estas últimas van a ejercitar la labor abogados externos. Queríamos saber se trata efectivamente de una subcontratación y por qué se hace teniendo aquí abogados. Recordamos que el responsable máximo del área jurídica tiene uno de los sueldos más altos del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Decreto de Alcaldía número 2018003863 de fecha 25 del 7 de 2018 que hace referencia al Defensor del Pueblo. Solicitamos ampliación de información al respecto, dentro de los límites de la confidencialidad. En la Resolución número 2018004625 de fecha 12 del 9 de 2018 de la Concejala Delegada de Hacienda sobre el servicio de recogida de perros y otros animales vagabundos perdidos y extraviados. Hemos visto que ya ha terminado el accidentado proceso de contrato con Recolte y queremos saber si el Gobierno ha hecho una evaluación de las actuaciones de esta multinacional mientras tenía el contrato menor, es decir, antes de que entrara en vigor éste de mayor calado. Nos gustaría saber su valoración. Resolución número 2018004626 de fecha 12 del 9 de 2018 de la Concejala delegada de Hacienda sobre el contrato de concesión de espacios de dominio público para la instalación de contenedores de ropa calzado, textil y similares en el término municipal de Arganda” a la empresa East West Productos textiles SL. Pediremos el expediente de este contrato porque no sabemos qué beneficio está trayendo este contrato a Arganda, más allá de los 359 euros por contenedor, y si ustedes hacen algún tipo de vigilancia y de control sobre este tipo de residuo. Queremos saber si se han preocupado por saber el destino final de esta ropa, que ya sabemos los problemas que da en el cierre del ciclo final de los residuos y además tiene efecto directo en el calentamiento global y cambio climático. Como mínimo enterarnos si se está reutilizando, reciclando o si se está usando para otras cosas. El contrato prorrogado durará hasta el 2021. Resolución número 2018004100 de fecha 8 del 8 de 2018 y resolución número 2018004440 de fecha 29 del 8 de 2018 de la delegada de Hacienda ambas resoluciones hacen referencia a uno de los temas que ha salido en más ocasiones en este Pleno el Servicio de cafetería comedor del Centro de Mayores de Arganda. Como es un contrato que ha generado incidencias para los usuarios entendemos que es bueno que se haya resuelto y nos planteamos si de cara al nuevo pliego de condiciones y teniendo en cuenta la moción aprobada hoy a Ahora Arganda sobre disruptores endocrinos, se va a incorporar elementos nuevos como cambio en el tipo de alimentación o la prohibición de uso de determinados recipientes, etc. La Resolución número 2018003987 de fecha 1 del 8 de 2018 de la Concejala Delegada de Hacienda hace referencia a Servicio Educación de Calle con adolescentes en situación de riesgo laboral. Este servicio se contrató ya en 2 de septiembre de 2016 con una Asociación. Por la relevancia de este servicio quisiéramos más información al respecto, si los/as profesionales son educadores/as sociales o se trata de un equipo multidisciplinar, en qué barrios están actuando y cuáles son los problemas fundamentalmente detectados y trabajados. La Resolución número 2018003930 de fecha 30 del 07 de 2018 de la Concejala de Hacienda hace referencia al sistema de Cartas de Servicios del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Nos ha asombrado gratamente el informe que viene en forma de Resolución pero nos falta un dato fundamental que es

saber las fechas que está manejando el Gobierno para todo este proceso. La Resolución número 2018004822 de fecha 25 del 9 2018 de la Concejala delegada de Hacienda que hace referencia la tasa de cobertura de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la comunidad. Son las facturas pendientes de pago de esta deuda acumulada de la legislatura anterior del PP. Vemos con sorpresa que para primeros del año se piensa pagar la cantidad de un millón de euros. ¿Realmente ese pago va a ser viable sin el fondo de ordenación de este año? Queremos más información. La Resolución 2018004887 de fecha 26/9/2018 de la Concejala de Hacienda es sobre horas extras. Si no hemos sumado mal, en total son más de 100.000 euros en este apartado esta La Resolución 2018004179 de fecha 14 de agosto de 2018 de la Concejala Delegada de Hacienda sobre Gestión del Servicio de Punto Limpio” por parte del ESMAR. Solicitamos más información sobre este asunto por considerar el punto limpio un elemento central en la gestión de residuos. La Resolución número 2018003747 de fecha 19 del 07 de 2018 del Concejal delegado de Empleo se refiere a la tala de un olmo en el IES José Saramago de municipio. Nos interesa esta resolución porque si la relacionamos con la moción que Ahora Arganda pasó aquí sobre colegios, eficiencia energética y cambio climático y el uso de elementos vegetales para modular la temperatura, queríamos proponer que aprovecharan para estudiar si se puede aumentar la zona verde en ese centro educativo y empezar a ejecutar allí la moción. La Resolución 2018 de fecha 14/08/2018 del Concejal Delegado de Empleo hace referencia al acta de la policía local sobre otra fiesta ilegal. Ya recordamos otra fiesta ilegal que salió hasta en los medios y fue en El Zoco, lo que ha pasado en las fiestas patronales y ahora esto. Queremos ampliación sobre este tema. Esto merece reflexión. La Resolución número 2018004856 de fecha 26 del 09 de 2018 de Concejal Delegado de Modelo de ciudad hace referencia a la redacción del anteproyecto de tanatorio y crematorio municipal. En otros plenos hemos preguntado por este proyecto ya que estaba a expensas de financiación por parte del PRISMA. Queríamos saber si habido algún avance o información adicional que nos pueden aportar sobre el desarrollo de esta financiación de la Comunidad de Madrid, como se encuentra a fecha de hoy esta cuestión. Y animarle de nuevo a que convoque una reunión para darnos información sobre el estado de los proyectos aprobados en PRISMA. La Resolución número 2018004023 de fecha 3 8 de 2018 de la Concejal de Educación es un acta de selección donde se dan puntuaciones a 6 mujeres en un concurso que en pleno siglo XXI se llama “reina y damas”. Desde este Pleno hemos estado constantemente denunciando la existencia de este concurso por sexista, por ir en contra de la Ley de Igualdad y no entendemos que todavía a día de hoy se puntúe con números a mujeres por parte de entidades del tejido asociativo y peñas de Arganda. Hemos traído a Pleno diferentes enmiendas al presupuesto para gastar estos casi 4.000 euros en actividades que sí trabajen desde la perspectiva de los derechos humanos y de la igualdad. Así que anunciamos, en el día en que por segundo año consecutivo hemos aprobado la Declaración Institucional por el Día de la Niña en Arganda, que solicitaremos al Consejo de la Mujer su posición oficial sobre este tipo de denigrantes concursos y sobre qué les parece que sea parte del programa “educativo” de Arganda del Rey. Y en este sentido pedimos también su opinión a la Concejala competente.”””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene solicitando aclaración e información sobre los siguientes decretos y resoluciones, ruega su contestación por escrito: 3793, 3746, 3745 sobre juicios abiertos por trabajadores, 4887, 4420 y 3864 sobre horas extras, Tasa de Bomberos, 3863 sobre información al Defensor del Pueblo, 4523 demolición urgente, 4427 pago por una infracción tributaria cometida por el Ayuntamiento.

El Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, Sr. Canto López, manifiesta a la Sra. Hernández Romero que no conoce todos los detalles del informe desfavorable de la ITE del instituto, cuando ella quiera la facilita la lectura del informe completo; a la Sra. Cuéllar Espejo la dice que hubo un concurso para el anteproyecto del tanatorio, lo siguiente es la elaboración del pliego de condiciones consensuado con el Departamento de Contratación que ya se realizó para contratar el proyecto definitivo de la ejecución del mismo, en breve saldrá el concurso para adjudicar el proyecto de ejecución del tanatorio, el PIR dió el alta definitiva, cuando se vaya gastando el dinero en las certificaciones correspondientes se irán entregando; a la Sra. Guillén Sanz la dice sobre la demolición en la C/ del Olivar ha sido realizada por este Ayuntamiento por el peligro que suponía, ha sido una ejecución subsidiaria, se pasarán los costes.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En respuesta a la Sra. Cuéllar con respecto a la resolución 2018004023 sobre la convocatoria para la elección de reina y damas. Concretamente sobre la aprobación del acta de la misma, sobre lo que me pregunta le diré que se trasladará nuevamente al Consejo de Cultura, para conocer, nuevamente la opinión de los miembros de este consejo de participación y que, en anteriores ocasiones, se pronunciaron a favor de continuar con el mismo en el consejo de participación mencionado pero se volverá a proponer.""

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, manifiesta que no ha entendido bien lo planteado por la Sra. Cuéllar Espejo sobre el olmo del José Saramago y sobre la legislación, llevan repoblando desde el inicio de la legislatura.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, interviene diciendo a la Sra. Hernández Romero que sobre la resolución de pago a dos trabajadores estaban presupuestadas en el presupuesto de 2018, está pendiente el abono de esas sentencias; sobre las resoluciones relativas a sanciones entiende que es un tema delicado y si quieren ver los expedientes lo pueden hacer en el departamento de personal solicitándolo por el conducto habitual; sobre la tasa de bomberos dice que se ha solicitado un fraccionamiento sobre un importe de algo más de un millón de euros más intereses; sobre la externalización dice que si son temas muy

especializados por razón de la materia se externaliza; sobre los contenedores de ropa y calzado dice que la resolución corresponde a la actualización de los precios según el IPC que corresponde todos los años; sobre la cafetería del Centro de Mayores intentarán resolver el contrato, por eso hoy mismo se ha enviado el expediente completo a la Comisión Jurídica Asesora y dar el servicio que merecen nuestros mayores; sobre las cartas de servicio dice que tiene pensado traerlas al próximo pleno, el proceso es: participación del Técnico de ESMAR y las concejalías a las que afecta, supervisadas por el área de modernización, visto bueno del técnico del área afectada y el concejal y se termina con una resolución de la concejala que les habla; sobre el punto limpio dice que se trata de la renovación con la encomienda a ESMAR desde Agosto 2017; ruega a la Sra. Guillén Sanz que la pase los números de resoluciones que ha indicado y la contestará en el próximo pleno.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia Y Juventud, interviene diciendo sobre el servicio de educación de calle, tiene dos educadores que realizan un trabajo con jóvenes en riesgo social, fomento del ocio saludable, refuerzo educativo, etc., han establecido una conexión con el área de juventud que está funcionando muy bien, queda a disposición para ofrecer más información de la que ahora no dispone.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 27 de Junio a 26 de Septiembre de 2018.

#### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL PMP 2º TRIMESTRE.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril en lo relativo a la obligatoriedad de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información trimestral y su serie histórica sobre el Periodo Medio de Pago y Morosidad, este Ayuntamiento ha suministrado la información del segundo trimestre sobre la que queremos informar a este Pleno. El Periodo Medio de Pago a Proveedores en el segundo trimestre de 2018, ha sido de 82,85 días, el peor resultado trimestral desde el inicio de esta Legislatura. Como ya dije en mi intervención sobre el periodo Medio de Pago a Proveedores del primer trimestre, las causas del empeoramiento en relación a los ejercicios anteriores van en una doble vía: La no suscripción de la operación de crédito conforme a lo establecido y permitido en el Fondo de Ordenación. El retraso en la llegada un volumen elevado de facturas los primeros meses del año afectas al ejercicio 2017. Pero a pesar de este empeoramiento, la buena evolución de recaudación, nos ha permitido durante los últimos meses mejorar el ratio de pago y a fecha de hoy estamos prácticamente al corriente de pago, por lo que podremos afirmar que muy probablemente a final de año nos situemos en ratios normales. En cuanto a la morosidad, y por las mismas causas expuestas anteriormente, los datos han emporado. Los pagos pendientes ascendieron a 3,6